

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
POR LA DEMOCRACIA Y LA PAZ EN BOLIVIA

El parlamento del MERCOSUR

Visto y considerando:

El carácter de la participación en el MERCOSUR y en su Parlamento, del Estado Plurinacional de Bolivia.

La necesidad de preservar la democracia en Latinoamérica y su prestigio en línea con las normas del proceso de integración regional, y en lo que es incumbente al Parlasur.

Que ya hubo observaciones nacionales e internacionales en ocasión de la consulta popular desconocida por una decisión de un tribunal que habilitó a la reelección del presidente de la nación en consideración de un derecho humano en vez del derecho político usual en todo el mundo.

Que los escrutinios de las últimas elecciones fueron objetados tanto en el ámbito interno como internacional.

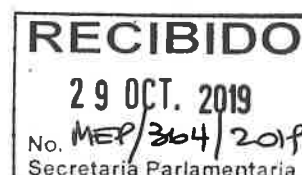
Que una de esas observaciones fue de la Unión Europea que dice que “espera que el Gobierno boliviano y las autoridades electorales resuelvan la situación respetando la voluntad del pueblo, la credibilidad del proceso electoral y preservando la estabilidad social.

El informe preliminar de la misión electoral de la OEA en Bolivia ha identificado falencias importantes en el proceso, especialmente la interrupción inesperada de la transmisión de los resultados electorales preliminares (TREP), hecho que menoscaba la credibilidad y la transparencia necesarias.

La Unión Europea comparte plenamente la evaluación de la OEA en sentido de que las autoridades bolivianas deberían concluir el proceso de conteo en curso, y que la mejor opción sería realizar una segunda vuelta para restablecer la confianza y asegurar el respeto pleno de la elección democrática del pueblo boliviano”.

Que la referencia a la Unión Europea es trascendente por su nivel de relación con el Estado Plurinacional de Bolivia y cooperación con su Gobierno.

Que a la par de esos organismos, gobiernos miembros del Parlasur también convergen para que se realice la segunda vuelta electoral y tal cual aconseja el prestigio que la región tiene por la democracia conquistada desde 1983.



Que los números que hacen al porcentaje requerido son insignificantes lo que le facilita al Gobierno boliviano a una actitud de grandeza.

Que la actitud que demandamos repercutirá positivamente en el prestigio de la democracia regional.

Que es necesario convocar a todas las partes al diálogo y la no violencia. Y que la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos se involucre observando el desarrollo de la evolución de los mismos ante eventuales peligros en un País y un gobierno ponderado mundialmente por sus logros.

EI PARLAMENTO DEL MERCOSUR RESUELVE

1. Requerir al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia la realización de la segunda vuelta electoral.
2. Convocar a las partes a evitar la violencia y declaraciones divisivas para consolidar la unión nacional.
3. Instruir a la Comisión de Derechos Humanos y Ciudadanía para incluir al Estado Plurinacional de Bolivia en los informes determinados por el Art. 76.

MARIA LUISA STORANI

Parlamentaria-Argentina